



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0343 DE 2022

(25 de abril)

Por la cual se adjudica el proceso contractual No. 006 de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral No. 0298 del 8 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O MARCA COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 006 de 2022.
2. La publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivo se realizó el 8 de abril de 2022, en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presento propuesta la firma GRUPO DAO SAS; de la revisión jurídica, financiera y técnica se establece que la oferta es hábil, en razón a que cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.
4. El parágrafo del artículo 46 del acuerdo 064 del 2008 indica: "*La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones*".
5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia de puja dinámica virtual. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones, "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 5% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano"; la empresa GRUPO DAO SAS, realiza un lance por valor de \$11.425.500 por el total de los precios unitarios. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En mérito de lo anterior,



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución N° 0343

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0298 del 8 de abril de 2022, a la firma GRUPO DAO SAS, Nit N° 817004260-0, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.309.429, expedida en Popayán, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O MARCA COMERCIAL, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 006 de 2022, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO, en la calle 67N # 9-59 de la ciudad de Popayán, teléfono 8373035 - 8373013, correo electrónico info@dao.com.co - evercardenas@dao.com.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó - Tatiana M.
Aprobó - Yonne Galvis.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co